MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA N° 1/17

CONTRATO N° 37/2017

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 32/2017

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil DIECISIETE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma de "**Metalúrgica Cáceres"** domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva c/ Azara N° 363 2do Barrio de la Ciudad de Luque, República del Paraguay ,representada para este acto por el Señor Juan Darío Cáceres, con Cédula de Identidad N° 311.750 ,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO "de **Contratación Directa N° 32/2017 con ID N° 326518 para la ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS** -, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

En consideración al MEMORANDUN del Dirección de Obras Publicas Nº 660/17; el Memo de Auditoría Nº466/17; el Dictamen de Asesoría Jurídica Nº 3439/17 y la autorización establecida por la Resolución I.M. Nº 2882 /17 y a las prescripciones contenidas en el art. Art. 63 de la ley 2051/03 y del Art. 86 del decreto 21.909/03, ampliase el monto del Contrato, de conformidad a las necesidades establecidas y las disposiciones legales.-

14. AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO.

Atento a lo establecido en la cláusula precedente, modificase la CLÁUSULA QUINTA, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, ampliándose en la suma de G. 24.878.000(guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil).-

15- VIGENCIA DEL CONTRATO / ADENDA

El plazo de vigencia del contrato/ adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.-

Representante de Metalúrgica Cáceres.
Juan Darío Cáceres.
C.I. N° 311.750

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General